



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00416986- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota NO-2026-413855-UNC-AE#FFYH (orden 3) presentada en por la agente Silvia LONATTI (Legajo n° 28416 - DNI n° 17627643) solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-672-E-UNC-DEC#FFYH se aceptó la renuncia de la señora LONATTI en el cargo nodocente que desempeñó en esta Facultad, con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del **01 de junio de 2026**.

Qué el Área de Personal informa en IF-2026-1727-UNC-APS#FFYH (orden 5) que la mencionada agente se desempeñó en esta Facultad, en un cargo de personal nodocente de planta permanente, de la categoría 2, agrupamiento administrativo (cód. 3662/1) con funciones de Directora del Área Enseñanza hasta el 31/05/2026, fecha en que renuncia por jubilación, con una antigüedad reconocida en la Institución de treinta y nueve (**39**) años.

Que en el precitado informe se deja constancia que a la agente le corresponden quince (**15**) días hábiles de vacaciones anuales proporcionales a los meses trabajados en el año 2026.

Que corresponde encuadrar la situación en lo dispuesto en el artículo 90º del Convenio Colectivo de trabajo para el personal nodocente homologado por Decreto Nacional n° 366/06 y la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DISPONER se abonen a la agente Silvia LONATTI (Legajo n° 28416 - DNI n° 17627643), quince (**15**) días hábiles de licencia anual no gozada proporcional a los meses trabajados en 2026, en su cargo de personal nodocente de planta permanente, de la categoría 2, agrupamiento administrativo (cód. 3662/1).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.